



[APOSTAMOS POR EL CONVENIO]

Tras 9 meses, es el momento y la oportunidad de apostar por este convenio

Después de siete meses de negociación, llegamos a un punto de inflexión en el que hay que concretar ya las posibilidades de alcanzar un acuerdo. Estamos ante la oportunidad de un cambio sustancial en el marco del Convenio Estatal, para adaptarlo a las nuevas formas de organización del trabajo, modernizándolo con la incorporación de nuevos derechos y convirtiéndolo en un instrumento útil en todas las cajas, incluidas aquellas que tienen pactos internos con mejores condiciones. Por ello hemos presentado la siguiente propuesta común con UGT, abierta a la incorporación del resto de sindicatos a la misma:

CC.OO. y UGT hemos presentado una propuesta en común, abierta a aportaciones de otros sindicatos

PROPUESTA COMÚN CC.OO.-UGT

Jornada: Reducción efectiva de jornada.- 6 meses sin tardes de Jueves, 25 días de vacaciones y 2 días libres de asuntos propios.

Incremento salarial: 3%, cláusula de revisión sobre el IPC final, al alza, y cláusula de garantía de aplicación de los incrementos.

Mejoras sociales:

- **Préstamo vivienda:** Elevación del capital mínimo a las 5 anualidades de oficial 2º, rebajar mínimo al 1%, ampliación del plazo de amortización a 30 años. Posibilidad de solicitar cuantas veces sea preciso para vivienda habitual.
- **Préstamo social:** Incrementar importe a 30.000 euros.
- Si se admitiera límite de endeudamiento, habría que computar la renta de la unidad familiar (incluyendo parejas de hecho)
- **Anticipos:** Ampliación de supuestos y fijar cantidad a solicitar sin justificar necesidad.
- Incremento Ayuda estudios hijos empleados 3 primeros años (**ayuda guardería**): 600 €.

Empleo: Preferencia de la contratación indefinida, causalización de las modalidades de contratación y objetivación del acceso al empleo.

Conciliación de la vida familiar y laboral: Desarrollo legislación, con mejoras en permisos retribuidos (permiso de 1 hora para atención hijos menores de 3 años), reducciones de jornada (derecho a reducción entre 1 hora diario y ½ jornada), posibilidad de cambiar las horas de lactancia por un permiso de 15 días laborales y en las excedencias por cuidado de hijos y familiares (reserva puesto hasta 3 años, mantenimiento condiciones sociales).

Igualdad de oportunidades: Creación de una Comisión en el Convenio, incorporación del principio de igualdad de oportunidades y de no-discriminación, tipificación acoso sexual.

Ciberderechos: Normalizar acceso trabajadores y sindicatos a Internet/correo electrónico

Faltas y sanciones: Actualización del sistema de faltas y de la gradación de sanciones. Inclusión del acoso sexual y del acoso mora como faltas muy graves.

Salud laboral: Prevención del mobbing (mediante la elaboración de un protocolo), inclusión de los atracos como riesgo laboral, medidas prevención durante el embarazo y lactancia.

La reducción de jornada, la revisión salarial y las mejoras sociales deben ser ejes fundamentales del convenio...

... junto a una nueva clasificación profesional que garantice la promoción por antigüedad y por desempeño

CARRERA PROFESIONAL: EJES DE NUESTRAS PROPUESTAS

Transposición de categorías a niveles propuesta por CC.OO. y UGT

	CATEGORÍA ACTUAL	NIVEL DE TRANSPOSICIÓN
SUBGRUPO A	Jefe 1ª	NIVEL I
	Jefe 2ª	
	Jefe 3ª	NIVEL II
	Jefe 4ª A	NIVEL III
	Jefe 4ª B	
	Jefe 5ª A	NIVEL IV
	Jefe 5ª B	
Jefe 6ª A	NIVEL V	
Jefe 6ª B		
		NIVEL VI

Recuperación del ascenso por antigüedad hasta Oficial 1º

SUBGRUPO B	Oficial Superior	Asimilado NIVEL VI
	Oficial 1º	NIVEL VII
	Oficial 2º 3 años	NIVEL VIII
	Oficial 2º	NIVEL IX
	Auxiliar A	NIVEL X
	Auxiliar B	NIVEL XI
	Auxiliar C	
Auxiliar C	NIVEL XII	

Ascenso por tiempo de Permanencia hasta Nivel VII (Oficial 1º) en 14,5 años	
A los 3 años pasa a	N- VII
A los 3 años pasa a	N- VIII
A los 5 años pasa a	N- IX
A los 3 años pasa a	N- X
A los 6 meses pasa a	N- XI

La transposición debe suponer una mejora salarial generalizada

- Garantía previa:** Mantenimiento de los sistemas de promoción existentes en cada caja que mejoren el Convenio (ya sean por antigüedad, desempeño o clasificación de oficinas).
- Recuperación del ascenso por antigüedad:** Como elemento fundamental de este convenio, planteamos la promoción por tiempo de permanencia en niveles inferiores hasta el equivalente a Oficial 1 (NIVEL VII), en la forma indicada.
- Carrera por desempeño:** Establecimiento de un sistema de capacitación y cualificación, donde se valoren la formación y el desempeño, permitiendo que un mínimo del 20% de la plantilla del subgrupo 2 desarrollen su carrera profesional más rápidamente. Nivel salarial mínimo de acceso N-IX, consolidable a los 12 meses. Recorrido máximo: Hasta N-VI .
- La concreción del salario de los niveles que agrupan a más de una categoría está condicionado a que la transposición lleve aparejado una **mejora salarial generalizada**.
- Incremento de los salarios de entrada**, percibiendo todas las pagas desde el inicio.
- Directores y subdirectores:** Igualdad de oportunidades para acceder a estas funciones y establecimiento de niveles mínimos para directores (nuevo NIVEL VI), subdirectores/ interventores (NIVEL IX, equivalente a Of. 2º), tanto en oficinas como en SSCC, asegurando además un sistema reglado de promoción para estas funciones.
- Retribuciones variables:** Recoger desde el Convenio criterios generales con los que implementar acuerdos laborales en cada caja para la regulación de las mismas.
- Escala Informática:** Antes de acometer planteamientos de transposición a niveles (que para ser estudiados deberían suponer ganancia económica y garantías funcionales), habría que resolver las diferencias de aplicación de la escala salarial entre cajas, así como reclasificar al personal que desempeña estas funciones pero no se les reconoce la escala.

Establecimiento de niveles mínimos para directores y subdirectores

La próxima reunión se ha fijado para el día 14 de octubre. Seiremos informando.

BOLETÍN DE AFILIACIÓN

Nombre y apellidos _____
 Caja Centro de trabajo _____
 Teléfono de contacto _____ e-mail personal _____

Entrégala a tus representantes de COMFIA-CC.OO. o envíala 3991-Sección Sindical CC.OO. Bancaixa
 - Fax / Tel 96-351-0287 y 96-394-3280 – correo electrónico: bancaja@comfia.ccoo.es

